



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2012, del Director General de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se autoriza de forma provisional a los centros docentes de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón que se señalan para impartir segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de primaria a partir del curso 2012-2013.

Por Resolución de 2 de mayo de 2012, del Director General de Política Educativa y Educación Permanente («Boletín Oficial de Aragón» núm. 97, de 22 de mayo), se convoca a los centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para solicitar la autorización para impartir segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria en el curso 2012-2013.

En dicha resolución se indica que las solicitudes se presentarían hasta el 20 de junio de 2012 y que el procedimiento a seguir sería el establecido en el artículo 4 de la Orden de 17 de junio de 2010 («Boletín Oficial de Aragón» núm. 122, de 23 de junio).

La Inspección educativa ha estudiado la viabilidad de las solicitudes recibidas y ha presentado a los Directores de los respectivos Servicios Provinciales, el informe preceptivo.

Recibidas de los Directores de los Servicios Provinciales las propuestas a que se refiere el artículo 4.2 de la Orden de 17 de junio de 2010, esta Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, resuelve:

Primero.— Autorizar la enseñanza de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria a los Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón que se relacionan en el anexo.

Segundo.— Las autorizaciones anteriores serán efectivas siempre y cuando los centros acrediten ante el Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte correspondiente, antes del 10 de septiembre de 2012, que disponen de profesorado suficiente y con la titulación académica adecuada para el desarrollo de estas enseñanzas así como, que han subsanado aquellos aspectos contenidos en su solicitud, no concordantes con los requisitos establecidos en la Orden de 17 de junio de 2010.

Tercero.— Transcurrido el plazo que se menciona en el apartado anterior, una vez que se reciban las propuestas de los Directores de los tres Servicios Provinciales de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de conformidad con las facultades que le confiere la Orden de 17 de junio de 2010, la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente dictará resolución para hacer efectivas las autorizaciones. Igualmente, se resolverá hacer decaer las autorizaciones de implantación de aquellos centros que no acrediten haber cumplido los requisitos exigidos en la normativa reguladora de este programa y, más concretamente, lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Orden de 17 de junio de 2010.

Cuarto.— Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán presentar recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con cuanto establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 20 de julio de 2012.

**El Director General de Política Educativa
Y Educación Permanente,
MANUEL MAGDALENO PEÑA**

ANEXO

**CENTROS DOCENTES A LOS QUE SE AUTORIZA PARA IMPARTIR SEGUNDA LENGUA
EXTRANJERA EN EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

PROVINCIA	LOCALIDAD	LENGUA	CENTRO
HUESCA	PUENTE LA REINA	Francés	CRA Río Aragón
HUESCA	CHIMILLAS	Francés	CRA Montearagón
HUESCA	BARBASTRO	Francés	C.E.I.P. Alto Aragón
ZARAGOZA	CASETAS	Francés	C.E.I.P. Antonio Martínez Garay
ZARAGOZA	UTEBO	Francés	C.E.I.P. Octavus
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	C.E.I.P. Juan XXIII
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	C. Agustín Gericó
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	C. Sansueña
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	C. Nuestra Señora de la Merced
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés Alemán	C. Santa María del Pilar -Marianistas
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	C. La Anunciata
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	C. Madre María Rosa Molas